



V  
Premio

MEMORIA  
de la  
EMIGRACIÓN  
castellana y leonesa

## V PREMIO MEMORIA DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

El Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora, en el marco del *Convenio firmado el 27 de septiembre de 2017 entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Zamora para la realización conjunta de actuaciones en materia de emigración*, convoca el **V Premio Memoria de la Emigración Castellana y Leonesa** con el objeto de mantener y recuperar el testimonio de los emigrantes castellanos y leoneses.

Castilla y León es una comunidad autónoma en la que el proceso migratorio ha sido intenso y por ello es fundamental para los que en ella viven, así como para los que residen en el exterior, la recuperación y el mantenimiento de la memoria individual y colectiva de los emigrantes. Sus testimonios personales, plasmados en cualquier soporte (escrito, gráfico, audiovisual) son imprescindibles para la conservación de esa memoria común y para el conocimiento de nuestro pasado reciente y de nuestro presente.

El trabajo realizado por la Junta de Castilla y León y la UNED de Zamora durante más de dos décadas ha permitido conformar un importante acervo documental que debe sostenerse y ampliarse en lo posible. Estos premios contribuyen a esta tarea en la que es fundamental la participación de los emigrantes y sus familias, pero también de las numerosas asociaciones de emigrantes castellanos y leoneses que, con dedicación y entusiasmo, han promocionado la participación de sus asociados en estos premios.

Los testimonios que participen en la convocatoria en sus distintas modalidades y soportes pasarán a formar parte de los fondos del Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora y podrán ser publicadas por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el *Convenio firmado el 27 de septiembre de 2017 entre la Administración de la Comunidad de Castilla y*

*León y el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Zamora para la realización conjunta de actuaciones en materia de emigración y quedarán a disposición de ambas entidades.*

## **Reglamento y bases de participación**

1ª.- Pueden participar las personas, de cualquier edad y nacionalidad, que hayan nacido en Castilla y León o sean descendientes de castellanos y leoneses.

2ª.- Los trabajos presentados deben dar testimonio de recuerdos y vivencias de la migración, bien sea transoceánica (principalmente a América), continental (a los países europeos) o interior (a otras regiones españolas). Deberán ser originales e inéditos, y no haber concurrido a convocatorias anteriores de este Premio.

3ª.- Los originales, acompañados del correspondiente formulario de participación, debidamente cumplimentado y firmado, se remitirán por correo postal o electrónico, al Centro de la UNED de Zamora (C/ San Torcuato, 43. 49014 Zamora (España). Telf.: 980528399. Fax: 9805121 81. E-mail: [info@emigracioncastellanayleonesa.es](mailto:info@emigracioncastellanayleonesa.es)). Se indicará en el sobre o en el encabezamiento del e-mail "V Premio Memoria de la Emigración Castellana y Leonesa" y el número de obras y/o materiales que incluye. Cada obra presentada al premio vendrá acompañada de un formulario independiente. No se admitirá ningún tipo de corrección una vez enviada la obra.

4ª.- La ausencia de formulario o las carencias graves en su cumplimentación podrán ser causa suficiente para rechazar la admisión a concurso de un participante.

5ª.- El plazo de admisión de originales concluye el **3 de septiembre de 2018** y el fallo se emitirá en un plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha.

6ª.- El jurado estará formado por miembros del Centro de la UNED de Zamora o expertos elegidos por dicho Centro, quienes conformarán un comité para la selección de las obras finalistas. Se valorará la naturalidad y la sinceridad de los testimonios, así como el interés de la información etnográfica, histórica o social que aporten. Los premios de cualquiera de las modalidades podrán quedar desiertos si el jurado lo estima oportuno. Su fallo será inapelable.

7ª.- El jurado recomendará la publicación de las obras que considere oportunas, que se realizará en el marco del citado convenio, siendo responsabilidad de las entidades organizadoras la gestión de las correspondientes ediciones. La participación en esta convocatoria comporta la cesión de los derechos de difusión de las obras presentadas, sin reservas ni excepciones.

8ª.- En todos los casos el participante firmará la declaración jurada incluida en el formulario de participación de ser propietario y/o tener los derechos de reproducción de los materiales presentados, o cualquier otro justificante equivalente y suficiente

de las circunstancias anteriores. La entidad convocante quedará eximida de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad de los datos correspondientes a la autoría, propiedad y posesión de los derechos de reproducción de los materiales presentados.

9ª.- Los materiales recibidos pasarán a formar parte del Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora, donde serán catalogados y custodiados, estando a disposición de la Junta de Castilla y León. Ambas entidades establecerán las condiciones de exhibición, reproducción y conservación, así como el acceso de los investigadores a su contenido, de acuerdo con el permiso expresado por los autores en el formulario de participación.

10ª.- En la presente edición se incluyen las siguientes categorías:

**A.- Modalidad de relatos autobiográficos**

Relatos no novelados (narraciones sobre la vida del autor o de su familia), inéditos, que pueden incluir fotografías o documentos. Los textos se presentarán manuscritos, mecanografiados o impresos, a ser posible con copia digital tanto del texto como de los materiales que lo acompañen, con una extensión mínima de 5 páginas de texto.

**B.- Modalidad de cartas o epistolarios**

Epistolarios compuestos por un mínimo de cinco cartas enviadas o recibidas por personas nacidas en las provincias de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, que traten de alguna forma la experiencia vital de los emigrantes. Los epistolarios vendrán acompañados de un texto que explique las circunstancias en que las cartas fueron escritas y recibidas, así como su conservación hasta la actualidad. Como en los casos anteriores, se pueden entregar originales, reproducciones o copias digitales en calidad suficiente para su óptima reproducción.

**C.- Modalidad de álbumes y colecciones de fotografías**

Colecciones con un mínimo de diez fotografías originales o reproducciones óptimas de las mismas, especialmente si son digitales. Se incluirá un breve texto explicativo de cada fotografía indicando en la medida de lo posible lugar, fecha, personas y contexto de las mismas.

**D.- Modalidad de materiales audiovisuales**

Grabaciones domésticas o documentales, incluso entrevistas realizadas a emigrantes, en cualquier formato o soporte reproducible en la actualidad, con una duración máxima de 120 minutos. Deberá incluirse un resumen o guión del contenido de la grabación. Esta modalidad también incluye la recuperación de películas, filmes o grabaciones de época, mudas o sonoras, bien particulares de emigrantes bien de las asociaciones castellanas y leonesas. Se acompañarán de una ficha completa de su origen y contenido, así como una breve memoria del proceso de recuperación.

11ª.- Si el jurado lo considera oportuno se concederá un primer premio por cada una de las modalidades dotado en cada caso con una bolsa de viaje que cubra los gastos de desplazamiento y estancia del premiado para participar en la mesa dedicada a la Memoria de la Emigración en el marco del Congreso Internacional *El asociacionismo español de una emigración diferenciada*, que organizará el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora en el primer semestre de 2019. No obstante, a discreción del jurado, el primer premio puede declararse desierto en una o varias de las modalidades.

12ª.- La participación implica la aceptación de estas bases, quedando la organización facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.

## FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL V PREMIO MEMORIA DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA

Protagonista/as del: relato / epistolario / álbum / grabación / película (márquese lo que proceda)

Lugar y fecha de nacimiento:

Estudios:

Profesión:

Dirección actual:

Teléfono:

e-mail:

Breve itinerario vital del protagonista/as: (causas de su emigración, ciudades o países en los que ha vivido, trabajos desempeñados, circunstancias más sobresalientes, etc.)

(Cumplimentar si el autor del texto no es el mismo protagonista de la narración)

Nombre y apellidos de la persona que envía el texto:

Grado de parentesco entre el autor y el protagonista/as:

Dirección:

Teléfono/e-mail:

El abajo firmante declara ser autor y/o propietario o depositario de los materiales presentados al V Premio de la Memoria de la Emigración Castellana y Leonesa. Acepta igualmente que dichos materiales sean depositados en el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora para su consulta y difusión con fines científicos y divulgativos.

Con la firma del presente documento, el autor o propietario del texto y materiales presentados autoriza a la Junta de Castilla y León y al Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora, a hacer público su nombre, el contenido de la historia narrada, y a publicarlo o reproducirlo total o parcialmente sin fines comerciales. Declara igualmente que el material no ha sido publicado con anterioridad y que acepta íntegramente el Reglamento y Bases del Premio.

Firmado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Los datos contenidos en este formulario pasarán a formar parte de las bases de datos del Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa de la UNED de Zamora, para ser utilizados única y exclusivamente para cumplir los objetivos del proyecto, siempre en consonancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.